## Junta Departamental de Paysandú



"25 de Noviembre: Día Internacional de la No Violencia hacia las mujeres y niñas"

Paysandú, 14 de noviembre de 2019.-

## Of.No.0801/19.-

L.P./t.f.

Señor Intendente Departamental Interino

D. MARIO DÍAZ DE LEÓN

**PRESENTE** 

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (28 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO No. 8005/2019. - LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 10.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las Tasas de servicios al bien inmueble padrón urbano No. 6248, perteneciente a la Administración Nacional de Educación Pública, desde la 1º cuota año 1973 y hasta la 5º cuota año 2018, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2018-7435 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 20.- El monto a exonerar asciende a \$ 189.739,90 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta y nueve con noventa centésimos).

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

HERMES PASTORINI

Presidente

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría